

Rectorado



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO las Resoluciones N°s. 1262 y 1263/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Martín Sebastián MARCEESI, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó la materia Mantenimiento, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades vigente.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1262 y 1263/2014 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:



Rectorado

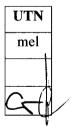


ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1262 y 1263/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Mantenimiento, eximiéndolo de la correlatividad existente con Instalaciones Industriales, al alumno Martín Sebastián MARCEESI, Legajo N° 110028, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2007, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.41 de la Ordenanza Nº 908, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1311/2014



Ing: HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior